

ACTA No 1414

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Señor Vicealcalde Hugo Villegas Bayas: Señores Concejales, señores Funcionarios buenas tardes un saludo muy cordial de bienvenida a esta sesión Ordinaria del Concejo Cantonal, el señor Alcalde me ha delegado para que presida esta sesión del día viernes 11, en tal virtud Sra. Secretaria tenga la bondad de dar lectura a la delegación hecha por el señor Alcalde. Sra. Secretaria: Buenas tardes voy a proceder a dar lectura del oficio "Oficio III- 0144 - AMC. Cevallos, 10 de Marzo del 2016. Señor Hugo Villegas **VICEALCALDE DEL CANTON CEVALLOS**. Presente.- De mi consideración: Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted y de manera comedida me permito delegarle en su calidad de Vicealcalde, para que presida la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada para el día Viernes 11 de Marzo del 2016 a las 15H00; en razón de que asistiré a una reunión en la Empresa Ferrocarriles del Ecuador en la ciudad de Quito. Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de consideración y estima personal. Atentamente, Ab Mauricio Miranda Badillo **ALCALDE DEL CANTON CEVALLOS**" Hasta ahí el texto del Oficio. Señor Vicealcalde: Muchas gracias Sra. Secretaria, señores miembros del Concejo tienen conocimiento y la delegación es legal. Señora Secretaria tenga la gentileza de constatar el quórum. En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a los 11 días del mes de Marzo del año 2016, siendo las 15H05, el Sr. Hugo Villegas, Vicealcalde del cantón Cevallos encargado de presidir la sesión, solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Eco. Luis Barona, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate; y los señores Funcionarios: Dr. Hernán Paredes, Director Financiero y Ab. Ana Palacios, Procuradora Sindica (E), bajo la Presidencia del señor Hugo Villegas y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1.- Aprobación de la Acta No 1413 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 4 de Marzo del 2016. 2.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Finanzas y aprobación en primera instancia de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Establece el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos prestados por el GAD Municipal del cantón Cevallos. Señor Vicealcalde: En consideración el orden del día para la presente sesión. Señor Concejel Economista Luis Barona: Aprobado. **RESOLUCIÓN El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día. DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día el señor Vicealcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1413 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2016.** Señor Vicealcalde: Señores Concejales el Acta 1413 fue enviada en su debida oportunidad para su análisis, si tienen alguna recomendación, alguna observación al documento. Señor Concejel Economista Luis Barona: Ninguna. Señor Vicealcalde: Se aprueba por unanimidad. **RESOLUCIÓN El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1413 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de Marzo del 2016, sin ninguna observación. SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y**

APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PRESTADOS POR EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS. Se da lectura del Informe de la Comisión de Finanzas **"INFORME DE LA COMISIÓN DE FINANZAS** Previa convocatoria del señor Ec. Luis Barona, Presidente de la Comisión de Finanzas, del GAD Municipal de Cevallos, se reúne la Comisión el día miércoles 02 de marzo de 2016, a las 09H00 en la oficina de Concejales, con la presencia de: Sr. Hugo Villegas, Miembro de la Comisión; Ec. Rodrigo Oñate, Miembro de la Comisión, Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, más la presencia de la Ing. Martha Robalino, Analista de Rentas e Ing. Vicente Palate, Jefe de la UNAPAC; para tratar el siguiente punto: **1.- Análisis del proyecto de reforma a Reforma a la Ordenanza de Servicios Técnicos y Administrativos** Se inicia analizando el oficio No. II-0107-2016, de fecha 24 de febrero de 2016, remitido por el señor Alcalde, en la que se adjunta el proyecto de reforma a la Ordenanza de Servicios Técnicos y Administrativos publicada en el Registro Oficial No. 388 del 05 de noviembre de 2015. El señor Director Financiero explica que por error en la conceptualización del porcentaje de la RBU, aplicado en el Art. 5, literal o) se incluyó en el texto el signo "%", lo que no concuerda con lo que realmente fue el criterio del Concejo respecto del valor a cobrarse por lo que se debe eliminarse dicho signo. **SUGERENCIA:** En acuerdo entre los miembros de la Comisión se sugiere eliminar dicho signo en todos los casos correspondientes al literal o), tal como se ha presentado el proyecto por parte de Alcaldía. El Ing. Vicente Palate, Jefe de la UNAPAC, solicita a la Comisión, se reforme el literal k) del mismo Art. 5 de la ordenanza que se está analizando, en lo referente al valor a cobrarse en las facturas por consumo de agua potable que actualmente consta \$ 0,50 USD, y que desde el año 2015 se venía cobrando \$ 0,77 USD producto de una fórmula polinómica, lo que debe mantenerse, sugiriendo que su valor se sujete a un porcentaje de la RBU para su actualización automática cada año fiscal. **SUGERENCIA:** la Comisión sugiere que debe aplicarse el 0,21% RBU, existiendo el acuerdo para que se reforme también el literal k) del Art. 35 en los términos indicados. Sin más que tratar, se concluye con el análisis del proyecto de reforma a la Ordenanza de Servicios Técnicos y Administrativos y se da por terminada la sesión, siendo las 11H00. Ec. Luis Barona Ledesma, **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FINANZAS;** Ec. Rodrigo Oñate, **MIEMBRO DE LA COMISIÓN;** Sr. Hugo Villegas **MIEMBRO DE LA COMISIÓN;** Dr. Hernán Paredes Freire, **DIRECTOR FINANCIERO".** Hasta ahí el texto del informe. Señor Vicealcalde: Señores miembros del Concejo está en consideración. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Como parte proponente el informe está ahí. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde yo sí necesitaría una explicación más amplia. Señor Vicealcalde: Doctor Paredes tenga la gentileza de ampliar la información para que tengan más elementos de juicio los señores Concejales. Señor Director Financiero Dr. Hernán Paredes: Señor Vicealcalde, señores Concejales, compañeros, como indica en el informe de la Comisión, se hizo un análisis del proyecto de reforma presentada a través del señor Alcalde al Concejo, en donde se trató específicamente un tema que había sido fundamental corregirlo porque dentro de la Ordenanza aprobada se había hecho constar el símbolo de

porcentaje dentro de literal o), es así que estaba puesto por decirle 0.009% del RBU, el 0.11% de RBU en todos los casos, con este planteamiento que se hacía dentro del proyecto se solicitaba que se eliminara el símbolo porcentaje, para que concuerde con lo que inicialmente fue la propuesta del señor Alcalde en el proyecto de la sustitutiva del año anterior. Tal es así que tengo acá yo la propuesta inicial de la Ordenanza para servicios técnicos y administrativos realizada por el señor Alcalde el año anterior, que consta específicamente con valores, pero por sugerencia del Concejo se había establecido porcentajes para que más o menos diera por el mismo valor que se había propuesto. Por ejemplo en el literal que estamos tratando en el proyecto inicial, era el literal p) que estaba previsto hasta 1000 m² eran \$20, de 1000 m hasta 2000 eran \$30 de 2000 a 4000 eran \$40 y mayor a 40.000 m² 0.01 centavo por cada metro cuadrado adicional, así estaba la propuesta, el Concejo y la Comisión de Finanzas con la sugerencia pertinente decidió acoplarle a estos valores que era la propuesta, porcentajes del RBU para que cuando haya incrementos en la remuneración básica unificada, automáticamente se logre actualizar esos valores, por lo tanto el proyecto debía haber quedado de esa manera, en este sentido, tenía que dar como resultado final la misma propuesta que inicialmente se había presentado, pero por error en la conceptualización de los porcentajes se había ido el símbolo porcentaje, porque a su vez debía haber sido 0.06 en este caso del literal o) que es la Ordenanza aprobada aquí 0.06 RBU o a su vez el 6% del RBU que es lo mismo, lo mismo por acá el 0.09 del RBU o el 9% del RBB que es exactamente igual. Ese es el principal cambio que se solicitó a través del señor Alcalde, la propuesta que se hizo para reformar esta Ordenanza Sustitutiva. Adicionalmente a esto con la presencia del señor Ingeniero Vicente Palate, en la sesión de la Comisión de Finanzas se logró también solicitar que en el literal k) de la misma Ordenanza en el mismo Artículo 5 se logre incluir 0.21% que da exactamente el valor que se está cobrando por la emisión de títulos de crédito para agua potable que es de \$0.77. Entonces esa es la sugerencia que también la Comisión de Finanzas le hizo constar en el informe que estamos tratando en este momento, hasta ahí era lo que estamos a través de la Comisión de Finanzas presentando y tratando en este punto, sin embargo hay una inquietud que recién el día viernes de la semana pasada la compañera Analista de Rentas me hace caer en cuenta de que desde hace años atrás en el cobro del impuesto al rodaje de los vehículos que pagan las personas que van a matricular su vehículo aquí en el cantón, no se está cobrando ningún valor por servicios técnicos y administrativos en el título de crédito, entonces me decía que en esta ordenanza a través de literal m) que consta aquí y dice que todo título de crédito en general excepto agua potable, se cobrará 5.49 USD, daba la atribución de que en el título de cobro del impuesto al rodaje también se debía haber cobrado 5.49, eso también tengo que decir que en el cantón Mocha igual ocurría, nosotros no cobrábamos tampoco ahí. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Perdón que le interrumpa puede explicarme que es un título de crédito. Señor Director Financiero: Es el recibo, el documento que la recaudación entrega el momento que hace un pago, ese es un título de crédito por cualquier concepto que se pague en la ventanilla, le entrega una carta de pago o un título de crédito, por todo título de crédito estaba en la Ordenanza previsto cobrar 5.49 excepto el de agua potable, porque el de agua potable según

el literal k) es 21% del RBU, es diferente es solo \$0.77. Entonces en esta ocasión claro que estamos aprobando el informe de la Comisión de Finanzas y la reforma en ese sentido, yo le he puesto acá en esta ocasión la posibilidad de que para segunda instancia se considere la posibilidad de que en este literal m) a partir de la palabra agua potable se incluya también e impuesto a los vehículos, excepto el impuesto a los vehículos, ahí estaríamos concordando con lo que actualmente se está cobrando en el Municipio, porque en definitiva como explicaba si nosotros cobramos 5,49 a más del valor que cada persona tiene que venir a pagar el impuesto al rodaje a los vehículos, aquellos que pagan acá, porque hoy la gran mayoría de contribuyentes del impuesto al rodaje para matricular su vehículo ya lo pagan en el Banco directamente, el SRI ya le cobra, pero lamentablemente ese valor se está yendo solamente al Municipio de Ambato, es un tema que también habría que conversar y analizar esa parte, que tiene algo de relación con lo que estamos hablando. Les decía que si nosotros incrementamos ese valor en las cartas de pago del rodaje aquí en Cevallos, sabemos que en Mocha, en Tisaleo, en Quero no cobran ese valor por los servicios técnicos y administrativos en el rodaje, los ciudadanos van a acudir a esos cantones a pagar el rodaje y no lo van a pagar aquí, esa es la explicación, el motivo por el cual no se cobra ningún valor en ese título de crédito. Entonces es con el fin de hacerle atractivo para que el contribuyente pague en el Municipio el impuesto al rodaje y no se vaya a pagar en Quero y así se lo ha estado haciendo desde hace años atrás, no es recientemente pero el momento que hicimos la Ordenanza no se tomó en cuenta esa particularidad. La reforma después del análisis, después de la exposición de motivos, después de los considerandos quedaría de la siguiente manera si es que es criterio del Concejo. Artículo 1 en el literal k) del Artículo 5, facturas por consumo de agua potable, en la columna de tarifa reemplazar \$0.50 por 0.21% de la remuneración básica unificada; en el literal o) del Artículo 5 por fraccionamiento o desmembraciones que no requieran cronograma valorado de obras de infraestructura básica, de terrenos urbanos y rurales, eliminar el signo porcentaje en los cuatro casilleros correspondientes a la columna de tarifa, es decir en los cuatro casilleros que están aquí correspondientes al literal o) del mismo Artículo 5, eliminamos todos los signos que están aquí porcentajes y quedaría directamente como parte del RBU, lo que no cambia al final es el 0.01 centavo por cada metro cuadrado adicional y quedó en amarillo la posibilidad de que hoy mismo o si esperamos el informe para segunda instancia de la Comisión de Finanzas, le incluimos en ese informe la posibilidad de que en el literal m) en la columna descripción del servicio, añadir después de la palabra potable el texto: e impuesto a los vehículos, ya que anteriormente estaba solamente lo que está sin resaltar, títulos de crédito en general, excepto agua potable 5,49 y lo que estoy solicitando que se incremente sería excepto agua potable e impuesto a los vehículos y quedaría para cambiar los literales k), m) y o). Señor Concejal Economista Luis Barona: A parte del título de rodaje habrá otro que no esté considerado y se esté cobrando. Señor Director Financiero: Yo tuve la precaución de decirle que justamente me den revisando bien todo lo que hay, de hecho si es necesario a la Comisión de Finanzas hay que llamar tanto a la compañera de Rentas como al Ingeniero Trajano Guerrero, para que nos hagan conocer de pronto haya alguna otra situación que sea pertinente reformarlo para que no tengamos problemas.

Señor Concejal Economista Luis Barona: Lo que sucede es que no quisiera que se tomen decisiones sin conocer, para luego recién tomar cartas en el asunto y de pronto ponernos a reformar la ordenanza, ya nos ha pasado, pasó con Patentes, el asunto que usted Doctorita se recuerda lo de las camionetas, hay cosas que no se están aplicando y cuando ya se las aplica y vemos que hay una reacción de parte de la sociedad ahí nos ponemos recién a revisar la Ordenanza a ver si se modifica, si quisiera saber si es que hay algún documento que no se está cobrando y que basado en esto que ya queda con la salvedad de los dos casos el rodaje y el agua potable, basado en esto vayan a aplicar, decir no ya fue resolución de Concejo, pero claro nosotros asumimos que los dos rubros, de lo que es agua potable y de lo que es rodaje nada más no se está aplicando asumimos y el resto se supone que ya por conocimiento de las población se ha venido cobrando y no vamos a tener ninguna objeción social, a eso me refería. Señor Director Financiero: Aclaremos lo de agua potable también se está cobrando los \$0.77. Señor Concejal Economista Luis Barona: Me refiero a los 5.49 por concepto de títulos de crédito que decía usted. Señor Director Financiero: En los predios urbanos, rústicos, alcabalas en todos los demás títulos se cobra ese valor, excepto en agua potable porque se estaba cobrando \$0.77 y se sigue cobrando, lo único que se ha hecho es el porcentaje del RBU para que nos dé como resultado \$0.77 es el 0.21%, lo que no se está cobrando es al rodaje de vehículos, pero no ha estado constando en la Ordenanza, entonces queremos dejarle constando en la Ordenanza para que no tengamos problemas, prácticamente no va haber ningún cambio en lo que se está haciendo ahorita, si no se está corrigiendo los errores en la Ordenanza para que quede legalizado. Señor Vicealcalde: En consideración señores Concejales, yo de mi parte desde mi punto de vista el literal o) está claro, el otro yo voy a sugerir que primero se ponga en consideración de la Comisión de Finanzas para que se haga ese adendum se podría decir al literal m), también sería de poner una clarificación impuesto al rodaje de vehículos, porque ahí dice impuesto a los vehículos, de qué?. Más bien señores Concejales está a consideración. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo todavía no termino señor Alcalde, señor Financiero de qué servicio estamos cobrando en el literal o). Señor Director Financiero: De los servicios que realiza la Unidad de planificación supongo yo para hacer todo esto. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Supongo que estamos cobrando por las divisiones, porque hacemos algo o le estamos cobrando solamente porque divide. Señor Director Financiero: El servicio administrativo fundamentalmente se cobra por el trabajo que realiza el Funcionario Municipal, el Servidor Municipal en atender el pedido de un ciudadano, cuando un ciudadano acude hacer una solicitud, por el servicio que necesita. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Cuando un ciudadano va y compra formularios de división o para las líneas de fábrica ahí están pagando el servicio les cobran \$18 por ese servicio. Señor Director Financiero: Alguna vez se trató ese tema y recuerdan ustedes que yo les había manifestado que inclusive para una línea de fábrica sea de un terreno de 200 m como uno de 10.000 m, el valor es el mismo, no hay ninguna diferenciación por lo tanto se mantienen esos valores. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Estamos cobrando dos veces por el mismo trámite. Señor Director Financiero: Pero es por línea de fábrica, este es por fraccionamiento, por la autorización para

fraccionamiento. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Pero necesitan la línea de fábrica, es uno de los requisitos. Señor Director Financiero: Entonces aquí se está haciendo por lo menos alguna diferenciación por la extensión del terreno. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Se está cobrando dos veces por el mismo trámite. Señor Director Financiero: La otra es por línea de fábrica. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Y cuál es el servicio que estamos cobrando en la división. Señor Director Financiero: La autorización para el fraccionamiento, desmembración. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Nosotros o la Comisión autorizamos la división, por eso estamos cobrando, quiero estar claro porque estamos cobrando. Señor Director Financiero: Ustedes también son servidores públicos y el tiempo que se utiliza en atender el trámite ciudadano, todo eso se llama servicios administrativos. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Pero tenemos un sueldo, nos están pagando por nuestro trabajo y nosotros debemos cobrarles a los ciudadanos. Señor Director Financiero: El Municipio le cobra al ciudadano por el trabajo que hacemos como servidores municipales, ese es el servicio administrativo, nosotros recibimos un sueldo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: El momento en que usted hace una solicitud de fraccionamiento, de división, de línea de fábrica, dentro de los requisitos está compra de formularios, certificados de gravámenes, certificados de no adeudar al Municipio, todo eso y está cobrando el Municipio de eso, porque todo tiene una especie valorada. Señor Director Financiero: Por cada concepto está especificado ahí para que nomás es. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Una vez que ya estamos cobrando eso nosotros el momento en que ya presenta la solicitud de división le volvemos a cobrar ahora por nosotros autorizar la división. Señor Director Financiero: Así es. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Sólo eso quería estar claro nada más. Señor Director Financiero: El hecho de autorizar el fraccionamiento. Señor Vicealcalde: Está a consideración señores miembros del Concejo la exposición que ha hecho el Director Financiero para hacer esta reforma especialmente al Artículo 5 literales m y o). Del m) ya se ha hecho la observación el o) está a consideración. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Técnicos yo solamente una observación en donde dice facturas por consumo de agua potable si bien es cierto ya lo revisamos dentro de la Comisión y de pronto yo puedo estar equivocado pero ahí dijimos para que guarde hegemonía del 0.21% eliminar ese porcentaje y poner el 0.00 21 para que guarde hegemonía con lo de abajo que está 0.06 RBU, 0.09 RBU, entonces no sé si arriba le ponemos 0.0021 sin el porcentaje o cuál es la situación. Señor Director Financiero: Simplemente por cuestiones técnicas si ponemos aquí dos ceros se aleja mucho de una unidad técnica monetaria por decirle algo, entonces se separa mucho, así sería la idea de dejar 0.0021 por el RBU y se le ve un poquito más cerca de una unidad monetaria el 0.21%. Ahora por guardar hegemonía si vale la pena y es buena la observación, podríamos hacerle abajo también el 6% para que tenga relación que es lo mismo y le dejaríamos un poco más en unidades más cerradas, cuál es el fundamento de la matemática siempre hacerlo lo más entero posible, llegar a redondear lo más que se pueda, si le dejamos muy alejado de una unidad, estéticamente va a quedar mal, 9%, el 11% hasta ahí. Ahí tendría relación de lo que se está tratando el tema. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Sólo con esa observación y que se remita a

la Comisión pertinente para que se pueda dialogar ahí y presentar el informe. Señor Vicealcalde. Con la propuesta que acaba de hacer el Doctor, no va a influir en cobros mayores a los que están establecidos. Señor Director Financiero: No cambia nada. Señor Vicealcalde. Porque ahí estamos hablando de un 9% del sueldo básico unificado. Señor Director Financiero. Más o menos estamos hablando de 20 y pico de dólares, que era la propuesta inicial del proyecto y la aprobada por la Comisión de Finanzas que presentó acá. Señor Concejal Economista Luis Barona: Vea Doctor que le parece señor Alcalde, si es posible salgamos de la duda, cuánto es lo que le afecta en una división a un ciudadano común y corriente con un ejemplo, si es posible. Señor Director Financiero: Estábamos viendo el día que hicimos el informe de la Comisión de Finanzas unas propiedades extremadamente grandes en cuanto al área de terreno, habíamos visto una de 90.000 m². Señor Vicealcalde: Una de 70.000 m era la de Don Guerrero. Señor Director Financiero: Yo no sé cuántas propiedades habrá de una extensión de esta naturaleza. Señor Vicealcalde: Yo conozco 3 aquí en Cevallos. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Hagamos de una que es común, hagamos una división de cuatro lotes de terreno con la extensión mínima rural de 900 m. Señor Concejal Economista Luis Barona: De 3600 m. Señor Vicealcalde: Lo que pasa es que ellos podrían salir afectados. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Cuál es el lote mínimo en la zona rural 900 m, hagamos que una señora ha tenido cuatro hijos y va a dividir el terreno en 900 m. Señor Concejal Economista Luis Barona: Ahí véale cuanto le afecta. Señor Director Financiero hasta los 4000, tiene que pagar el 11% del RBU, para hacer una división, ésta es el área total a fraccionarse, cuánto tiene que pagar. Señor Concejal Economista Luis Barona: 40,26. Señor Director Financiero: Eso era lo que se proponía \$40 en el proyecto, se dejó en porcentaje para que más o menos se ajuste a lo que estaba aprobado mismo. Una de 10.000 m hagamos. Señor Concejal Economista Luis Barona: Si divido esos 40,26m para cuatro, cuánto tiene que pagar. Señor Director Financiero: Por los primeros 4.000 paga 40,26, por los 6000 pagarían un centavo por cada metro cuadrado, por los 6000 m más \$60. Señor Director Financiero: Da un total de \$100.26, eso pagaría uno de 10.000 m. Señor Concejal Economista Luis Barona. Por ejemplo por donde yo vivo la extensión es de casi 3.000 m. Señor Director Financiero: Siendo más exactos en términos generales, por cada metro cuadrado del área del terreno hay que ponerle un centavo cuando es superior a 4.000, si son 15.000 m será \$150, si son 20.000m será 200 USD que tendrá que pagar por la autorización para fraccionamiento, a parte de todos los demás trámites que tienen que hacer. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Póngale lo que cuesta la división, sume lo que cuesta la línea de fábrica, los formularios de traspaso de dominio, lo que cuesta el certificado de no adeudar al Municipio, sumemos lo que cuesta el certificado de gravámenes y veamos cuanto sale, todo lo que nosotros cobramos por fraccionamiento. Señor Director Financiero: Pero yo no conozco mucho. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo si conozco las cifras, yo puedo dictar no hay problema. Señor Director Financiero: De un terreno de 1.000 m. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: De 3.600. Señor Director Financiero: Tendría que pagar 40.26. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Diciendo que sólo saca una línea de fábrica, que sea por la totalidad del terreno, sólo un lote de terreno, casi \$ 48 de la línea de fábrica,

digamos que son los mismos cuatro hijos son \$22 de los certificados de no adeudar al Municipio, ahí está 5.49 cuesta cada certificado, necesito un certificado de gravámenes que son uno en Ambato de 7 USD y otro de \$19 aquí en Cevallos. Señor Director Financiero: Y por qué hay que sumarle el de Ambato. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Por que antes era parroquia hay que sacar en Ambato y en Cevallos, eso nomás sume, sin contar el plano y nada de esas cosas. Señor Director Financiero: 127.26. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Sólo de lo que nosotros cobramos como Municipio, sin contar líneas de fábrica, sin establecer los planos ni nada del resto de requisitos que el Municipio no hace, pero cobramos de eso. Señor Director Financiero: Pero que dice usted, es mucho eso. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Claro. Señor Director Financiero: Yo sí les pediría de alguna manera ir a otro Municipio también y averiguar. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo me doy la vuelta en todos los Municipios y le podría decir los precios. Señor Director Financiero: En Ambato hay como 10 requisitos que tienen que pagar. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Para un traspaso de dominio o una división. Señor Director Financiero: Para una desmembración o fraccionamiento, los reglamentos. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Eso es urbanización, si vamos hacer aquí urbanización, nosotros tenemos 32 requisitos. Señor Director Financiero: Son para aquellas que necesitan cronograma valorado de obras. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Es para los que no requieren, es una división común y corriente. Señor Director Financiero: Yo como les digo aquí se está considerando un poquito más de diferencia por la extensión del terreno. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Es el único Municipio que cobra por divisiones. Señor Director Financiero: En todos los demás casos ustedes saben que es el mismo valor, menos de este valor exactamente lo mismo en todos los demás casos. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: En todos los cantones todos cobran lo mismo pero sin el valor de la división y todos los formularios son la segunda o la tercera parte de lo que nosotros cobramos. Señor Director Financiero: Veamos el volumen de ingresos que va a tener el Municipio por eso no nos estamos exagerando, cuántos casos de estos hay en el Municipio. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: No se cobra por los casos que tenemos, póngase por el bolsillo de la gente, encima que aquí en Cevallos hacer una escritura no es caro, es carísimo, encima de eso le ponemos otro impuesto más que tienen que pagar por haberles dado aprobando la división, pongámonos de los dos lados, cuánto cuesta un formulario de traspaso de dominio, vera que no están puestos los formularios de traspaso, valen \$13 pero pongamos sólo el valor de un formulario de traspaso de dominio en Ambato vale 2 USD aquí valen 13 USD, la línea de fábrica vale 9 USD aquí cobramos casi \$50 y nosotros cobramos por el servicio de la línea de fábrica y nosotros pedimos el plano, el DC, la factura, traen eso y aquí sólo ponemos el sello de aprobado y de eso cobramos \$18. Señor Director Financiero: Yo estoy de acuerdo en que se cobre ese valor porque los Municipios ahora más que nunca deben generar sus propios ingresos. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Pero es el único Municipio de la provincia que cobramos. Señor Director Financiero: Y ya han de ver los demás y ojalá nos copien. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Con la crisis económica y ahora la gente está quedándose sin empleo difícilmente. Señor Director Financiero: No es el único a lo mejor aquí en

Tungurahua sea el único, son dineros que si se cobra por los servicios que el Municipio presta. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: De que estamos cobrando en cada paso que dan para la solicitud de la división cobramos, por todo cobramos nosotros. Señor Director Financiero: Se cobra lo mismo sin diferenciar el área del terreno y lo único que se está haciendo ahorita con esto, es diferenciar en algo a un predio de 200 m de 1000 m y de 10,000 m. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Si nosotros hiciéramos los planos y les cobráramos de la línea de fábrica nosotros mismo haciendo los planos, quien va a protestar, si aparte de que nosotros le cobramos la línea de fábricas, le vamos a cobrar por la división, el plano que usted está diciendo de 3600 no deja de costarle \$150, que hace un profesional afuera, no hace un profesional aquí, si hiciéramos aquí nadie protestara, si vamos a cobrar \$40 por hacer un plano, todo mundo fuera feliz, pero el plano se trae de afuera, se trae el plano, la factura, un montón de requisitos, más trabas ponemos nosotros en vez de agilizar los trámites, ponemos más trabas. Señor Director Financiero: Ojalá más bien con eso de los planos que usted está diciendo Dios mediante con la actualización. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: A mí me preocupa bastante porque acabamos de ver que anteriormente estaba en la Ordenanza que nosotros aprobamos estaba \$0.50 en la facturación del consumo de agua potable, estaba en la Ordenanza. Señor Director Financiero: No, 77 estaba, no sé por qué razón se fue ese valor. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: A eso me voy, yo sé que fue un error sin intención, pero nosotros si fuéramos legales como queremos ser, debimos haber cobrado \$0.50 porque eso decía en la Ordenanza, no sé con la autorización de quien hicimos y como a nosotros nos vale la Ordenanza pongamos 75. Señor Concejal Economista Luis Barona: Es que no se puso nada, nosotros no pusimos nada. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: 50. Señor Concejal Economista Luis Barona: Nosotros en esta Ordenanza hemos puesto pero de ahí anteriormente se ha venido cobrando 77. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo no digo que si estaba o no estaba, pero si nosotros hemos aprobado 0.50 centavos tiene que haberse cobrado 0.50 centavos, si fue un error de nosotros debían haber corregido rápido, el momento en que lo hemos aplicado los \$0.50 como estaba en la Ordenanza en ese momento nos dábamos cuenta que había un error y modificábamos. Señor Director Financiero: Se dieron cuenta abajo, lo que pasa es que yo les había dicho que vamos a esperar un poco para hacer la reforma y el argumento del Ingeniero es que no se puede bajar a 50, porque este valor proviene de una fórmula poli nómica. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: No se debía haber esperado, si en la ordenanza decía eso, eso es ley para todo el cantón, ese momento debía decir habido un error, nos hemos equivocado corriamos inmediatamente, antes de que continúe el error, pero no, usted mismo dice que ha dicho que esperemos un poco para ver cómo solucionamos. Señor Director Financiero: Para presentar la reforma decía, porque él me dijo que no se podía bajar a \$0.50. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Inmediatamente hubiese hecho la reforma. Señor Director Financiero: En eso estamos ahorita. Señor Vicealcalde: Señores Concejales ya han escuchado las exposiciones, tomemos la resolución del caso, en primer lugar esto de literal o) ya estaba aprobado, ahorita estamos haciendo las reformas del porcentaje. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Antes de dar mi voto para ver si apruebo o no apruebo necesitaba

enterarme de porque estamos cobrando, ahorita estoy clarísimos de porque estamos cobrando. Señor Vicealcalde: Alguna otra argumentación de los señores Concejales. Señor Concejal Economista Luis Barona: Ninguna de mi parte. Señor Concejal Rodrigo Oñate: Bueno haciendo acotación a las palabras del señor Concejal Mario Aguilar, si bien es cierto si es caro aquí, pero también nosotros tenemos que darnos cuenta que el Gobierno es autónomo y descentralizado, esto quiere decir que nosotros debemos ser autosuficientes con nuestros recursos, si nosotros hacemos un análisis y por a) o b) circunstancias no llegan las transferencias de parte del Gobierno central, el Gobierno Autónomo Descentralizado desaparecería, entonces por ese motivo yo recordaba cuando algunos políticos años atrás decían que cuando se cantonizó Cevallos les decían que tienen que hacer muchas reformas aquí en el cantón, para que puedan ser autónomos, para que no dependan del Gobierno central, entonces desde esa época se ha venido subiendo los impuestos, a tal punto de no depender mucho del Gobierno central, si nosotros hiciéramos un análisis del tiempo pasado, es muy alto los impuestos es verdad, pero nosotros somos pequeños en distribución territorial y lo que ha hecho el Municipio desde épocas anteriores es tener unos impuestos altos, con el objetivo de ser autosuficientes. Hay que ver el otro lado de la moneda, las personas que tienen los predios si fueran también conscientes y pagarán un impuesto predial acorde al valor comercial, también estaría de acuerdo, pero miren si ustedes hacen un análisis del valor predial son bajos y los valores comerciales a los que venden los propietarios son altísimos, entonces no hay armonía entre lo que tienen y entre lo que venden. Yo estoy de acuerdo que se les podría bajar pero siempre y cuando ellos también sean conscientes de lo que tienen y de lo que venden, porque no puede ser justo yo he visto en los catastro que está a \$20 y comercialmente los venden a 200, entonces parte de ellos depende y de nosotros también de los catastros, para eso se va hacer la actualización catastral, para justamente tratar de corregir todos esos errores y que el catastro municipal sea igual al catastro comercial. Señor Vicealcalde: Señor Concejal Cáceres. Señor Concejal Marco Cáceres: Ninguna. Señor Vicealcalde: Señores está a consideración la propuesta de reforma para primera instancia. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo soy el primero de la lista, en cuanto al porcentaje que dice ahí yo no tengo ningún problema, en cuanto a la facturación del consumo de agua potable que quede claro que yo ya me pronuncie por eso, que debimos haber respetado lo que decía la ordenanza y si había un error debíamos haberlo corregido como se debía hacer a tiempo, no dejar que pase el tiempo y decir fue un error, la ordenanza es ley nuestra, es ley que debemos cumplir porque nosotros somos los legisladores y nosotros imponemos las leyes. Sobre lo otro, sólo retirar el porcentaje que está por un error estoy totalmente de acuerdo en que se retire o se rectifique eso, mi desacuerdo con lo del cobro de la Ordenanza que estaba 0,50. Señor Vicealcalde: En el tema del agua potable quisiera que se clarifique. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: En la Ordenanza estaba que se cobre \$0.50 de dólar y ahora se ha modificado como estaba 0.21% del salario básico unificado, lo que nos acaba de explicar el compañero Financiero que es \$0.75. Señor Director Financiero: \$0.77. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Con eso estoy de acuerdo, eso se ha venido manteniendo anteriormente, lo que decía es que nosotros teníamos que

respetar lo que decía la Ordenanza, si había un error teníamos que haberlo corregido a tiempo y no dejar que pase el tiempo. Señor Vicealcalde: Usted apoya el pedido de reforma. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Si de los dos apruebo y ya hice mi pronunciamiento sobre mi descontento de que cobremos dos veces por el mismo trámite, yo estaría de acuerdo como dice el compañero Oñate, nosotros deberíamos cobrar tal vez un poquito más o un poquito más caro si nosotros fuéramos pequeños, si nosotros fuéramos equitativos tendríamos que dar un servicio para cobrar, nosotros no estamos brindando ningún servicio y estamos cobrando y ya les especifique de todos los rubros nosotros cobramos, pero todos los papeles todo eso nos traen directo a entregar, no es que el Municipio presta el servicio, si nosotros queremos ser más equitativos, nosotros deberíamos brindar el servicio y cobrarles por el servicios, si nosotros cobramos por línea de fábrica, tendríamos que dar la línea de fábrica, con el plano incluido, ese sería un cobro real y estableciendo que nosotros estamos pagando de un servicio al Municipio, lo que decía el compañero Oñate yo no comparto, los ciudadanos no ponen el catastro, ellos se acogen a lo que dice el catastro y en base a eso pagan, ya se hizo en el 2010 y se trató de aproximar los catastros al valor real, lo que pasa es que Cevallos ha seguido incrementando los costos, porque se ha vuelto turístico, comercial pero eso no es culpa de los ciudadanos, ellos no ponen el avalúo, ellos hacen la oferta y demanda en el mercado, si como Municipio desde el 2010 no hicieron, estamos ya seis años, nosotros recién estamos en el segundo año, estamos tratando de hacer lo que se debió haber hecho antes, ellos debían haber ido cada dos años equiparando el precio del mercado con el catastro y ellos hubieran tenido que pagar más de los impuestos, no podemos echarle el muerto a los dueños, porque ellos nos ponen el catastro. Señor Vicealcalde: Señor Concejal Barona. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Se analizó en Comisión, apoyo el informe y lo que quisiera que conste todas las observaciones que ha hecho el compañero Aguilar, para que de todas maneras se pase a segunda instancia y poderlo analizar más a fondo y sacar mejores conclusiones para el informe de segunda instancia. Aprobado. Señor Concejal Rodrigo Oñate: Por ser parte de la Comisión, no tengo ningún inconveniente yo apruebo en primera instancia. Señor Concejal Marco Cáceres: De igual manera señor Alcalde encargado apruebo la reforma. Señor Vicealcalde: Yo sí quisiera compartir un pequeño comentario sobre el tema, yo comparto con la idea que da el compañero Concejal Oñate, si bien es cierto un poco tiene la razón el Concejal Aguilar, pero sí debemos considerar el tema del cobro, si bien es cierto el tema de los avalúos y catastros tiene que salir de acá, pero lo que se puede hacer la observación a la ciudadanía es que el rato que tiene que aportar con su obligación moral y legal de los impuestos no lo hacen, pero si se aprovechan de la infraestructura que pone el Municipio, lo que pasó acá en la González Suarez no más, el valor del metro de tierra a \$20 y cuando fueron a vender dijeron \$400 el metro y que pusieron ellos y cuando hay que aportar el tema de los impuestos y las tarifas que tienen que pagar al Municipio no lo quieren hacer, más bien hay resistencia, eso habría que hacer una meditación también, en base a la infraestructura que pone el Municipio los ciudadanos inflan los precios de sus propiedades tanto del área urbana como del área rural. El caso del Agua Santa ese sector están poniendo a \$80 el metro, quién va a pagar una cantidad así, eso

en el tema comercial y cuando quieren pagar los impuestos se resisten, eso sí habría que hacer una reflexión también. En el tema de los servicios yo sí pienso que lo que están reclamando los señores Concejales sería bueno, lamentablemente no ha venido el Administrativo, que se haga una motivación a los Empleados que están trabajando en las diferentes áreas, que se busque una mejor calidad de servicio a los usuarios, hoy mismo por ejemplo el tema de los planos que está hablando el Concejal Aguilar sería importante que se haga una reingeniería, ahora el Arquitecto no sabe qué hacerse y el otro en cambio estaba bay, entonces hay que hacer una reingeniería el que está bay podría hacer lo que está diciendo el Concejal Aguilar, apoyar haciendo los planos, lo que requiera el ciudadano en ese tema de trámites, con eso agradecer a los señores Concejales y la resolución es que se aprueba en primera instancia. **RESOLUCION Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: 1.- Aprobar el informe de la Comisión de Finanzas. 2.- Aprobar en primera instancia la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Establece el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos prestados por el GAD Municipal del cantón Cevallos y se pase a la Comisión de Finanzas para su análisis e informe previa aprobación en segunda instancia con las siguientes observaciones. Señor Vicealcalde Hugo Villegas: a) Que primero se ponga en consideración de la Comisión de Finanzas para que se haga el adendum al literal m) del Art. 5, respecto al impuesto a los vehículos. b) Que se clarifique que es impuesto al rodaje de vehículos, porque solo dice impuesto a los vehículos. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: a) Respecto al literal o) considera que no se debería cobrar por la división ya que se estaría cobrando dos veces por el mismo trámite, ya que se cobra de la línea de fábrica sin hacer los planos, se debería hacer los planos en la Municipalidad. b) Respecto al literal k) del valor a cobrarse por las facturas del agua potable, considera que se debía haber respetado el 0,50 que constaba en la Ordenanza y si hubo algún error debíamos haberlo corregido a tiempo.** Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Vicealcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 15H55.

Dra. Verónica Ramírez

Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL